

RV: RADICACION 2020-122

Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/12/2020 7:02 AM

Para: NATHALIA.ASTUDILLO@HOTMAIL.ES <NATHALIA.ASTUDILLO@HOTMAIL.ES>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

dimeco.pdf; bancos625.pdf; bancos626.pdf; bancos627.pdf; bancos628.pdf;



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Carlos Duarte <amsecar@yahoo.es>

Enviado: jueves, 17 de diciembre de 2020 8:46 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION 2020-122

DTE COMERCIALIZADORA CAMARBU
DDO DIMECO SAS

CARLOS A DUARTE, APODERADO DE CAMARBU, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO SOLICITO MUY CORDIALMENTE, CORREGIR EL ERROR DEL DESISTIMIENTO TACITO DECRETADO POR SU DESPACHO TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

EN SEP.24 REQUERIERON

EL 15 DE OCTUBRE SOLICITAMOS A SU DESPACHO EL EMBARGO DE CAMARA DE COMERCIO Y LOS OFICOS DE BANCO SUDAMERIS,AGRARIO,SCOTIBANK Y COLPATRIA TODA VEZ QUE SE HABIAN EXTRAVIADO QUEDANDO A LA ESPERA DE ESTA SOLICITUD., PARA SEGUIR CON EL TRAMITE DEL PROCESO.

EL 14 DE DICIEMBRE EN AUTO 14 DE DICIEMBRE NUEVAMENTE REQUIEREN POR NO ENCONTRARSE NOTIFICADO,

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE, EN OCTUBRE SOLICITE A UDS EL OFICIO DE EMBARGO DE CAMARA DE COMERCIO Y OFICIOS DE BANCOS, NO SE PODIA NOTIFICAR AUN HASTA QUE NO EMBARGARA COMPLETAMENTE, Y NO PODIAN DAR DESISTIMIENTO TACITO EN NOVIEMBRE POR QUE EN OCTUBRE SOLICITE LOS OFICIOS Y ESTA CARGA PROCESAL ESTABA A CARGO DE SU DESPACHO-

APENAS EL DIA DE AYER LLEGA A MI CORREO EL MANDAMIENTO DE PAGO QUE TAMBIEN LO HABIA SOLICITADO .

QUEDO A LA ESPERA DE QUE ME SOLUCIONEN ESTE ERROR PO PARTE DE UDS, ADJUNTO ARCHIVOS DE LO ANTES EXPUESTO

ATT

CARLOS A DUARTE

Resultado Búsqueda por Proceso

Resultado Búsqueda por Proceso Municipio CALL para el proceso No. 2000122

Mostrar 10 Entradas

Buscar:

| Fecha | Clase | Juzgado | Tipo Proceso | No Proceso | Demandante | Demandado | Actuación |
|------------|------------------------------|---------|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--|
| 2020-12-15 | JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES | TERCERO | | 2000122 | COMERCIALIZADORA CAMARBU SAS | JAIRO ALBERTO METRIO GOMEZ | AUTO REQUIERE DESISTIMIENTO TACITO ART 317 DEL C G P LEY 1564 DEL 2012 OBS SIN OBSERVACIONES |
| 2020-11-24 | JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES | TERCERO | | 2000122 | COMERCIALIZADORA CAMARBU SAS | JAIRO ALBERTO METRIO GOMEZ | AUTO DECRETA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR OBS SIN OBSERVACIONES |
| 2020-09-24 | JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES | TERCERO | | 2000122 | COMERCIALIZADORA CAMARBU SAS | JAIRO ALBERTO METRIO GOMEZ | AUTO REQUIERE OBS. CM |
| 2020-02-28 | JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES | TERCERO | | 2000122 | COMERC CAMARBU SAS | JAIRO ALBERTO METRIO GOMEZ | AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO |
| 2020-02-28 | JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES | TERCERO | | 2000122 | COMERC CAMARBU SAS | JAIRO ALBERTO METRIO GOMEZ | AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR |

RADICACION 2020-122

De: Carlos Duarte (amsecar@yahoo.es)

Para: j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 15 de octubre de 2020 17:05 GMT-5

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ESD

RADICACION 2020-122

DTE COMERCIALIZADORA CAMARBU SAS

DDO DIMECO SAS

CARLOS A DUARTE, apoderado de camarbu, por medio del presente escrito, de acuerdo al Auto N. 1104, quedo pendiente del oficio para el embargo y secuestre del Establecimiento de Comercio denominado DIMECO SAS Nit. 811.044.237.1 registrado con el número de Matrícula 21-392177-02 (siendo la correcta) en la ciudad de Medellín.

Respecto a los oficios de embargo para los bancos SUDAMERIS,AGRRIO,SCOTIABANK COLPATRICA Y PICHINCA, solicito muy cordialmente reproducción de los mismos teniendo en cuenta que se me extraviaron.

Agradeciendo su colaboración,

Atentamente

Carlos a duarte hurtado

Cc 14.986-940

Tp 238380 csj

RADICACION 2020.122

De: Carlos Duarte (amsecar@yahoo.es)

Para: j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: martes, 15 de diciembre de 2020 18:51 GMT-5

DTE COMERCIALIZADORA CAMARBU
DDOS DIMECO

CARLOS A DUARTE APODERADO DE CAMARBU, NUEVAMENTO SOLICITO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y BANCOS, SOLICITADOS EL 19 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO



bancos621.pdf
345.1kB

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Auto interlocutorio No. 2060

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

RADICACION: 2020-00122-00
 PROCESO: EJECUTIVO
 DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA CAMARBU S.A.S
 DEMANDADO: DIMECO S.A.S

En virtud que el demandado DIMECO S.A.S no se encuentra notificado, se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P., en consecuencia, el Juzgado.

En consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, notifique al demandado DIMECO S.A.S, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento de tácito y el levantamiento de las medidas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA BETANCOURTH BUSTAMANTE
JUEZ

DHAJ

| |
|---|
| <p>JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CALI</p> <p>EN ESTADO Nro. 137 DE HOY 15-12-2020 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CAROLINA MARÍA ÁVILA RENGIFO Secretaria</p> |
|---|

Firmado Por:

PAOLA ANDREA BETANCOURTH BUSTAMANTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeda5eac84d157ddb23b9b1d6ae1723a85caca772deac98e3ec25f9ea61e1e1c

Documento generado en 14/12/2020 00:23:22

RADICACION 2020.122

De: Carlos Duarte (amsecar@yahoo.es)

Para: j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: martes, 15 de diciembre de 2020 18:34 GMT-5

DTE COMERCIALIZADORA CAMARBU SAS
DDO DIMECO SAS

CARLOS A DUARTE, APODERADO DE CAMARBU POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO SOLICITO ME ENVIEN EL MANDAMIENTO DE PAGO DEL PROCESO EN REFERENCIA PARA SU DEBIDA NOTIFICACION

AGRADECIENDO SU COLABORACION

ATT

CARLOS A DAURTE